

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

12 AGO 2025

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF 1589 N°0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:
1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del y mediante:
i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID
Denominado: Convenio de pago por envío de piezas postales.-
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID
Denominado

iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID:
Denominado:

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9
Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCION, P.UNITARIO, P.TOTAL. Row 1: 1, Franqueo convenido mes de julio año 2025992 Servicio postal especial.Dir. Atención al Contribuyente.-, 808.480, 808.480. Row 2: 1, Franqueo convenido mes de julio año 202515.931 carta normal nac. + 2.637 carta cert. ley3er Juzgado de Policía Local.-Decreto Exento N° 2246 de fecha 19/10/2009.-Cotizador ibp.-, 17.154.677, 17.154.677 /

Table with 2 columns: TIPO DE COMPRA, Los convenios que celebren entre si los orga- nismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886. Row 1: TIPO DE COMPRA, Los convenios que celebren entre si los orga- nismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886. Descuento: NETO: 17.963.157, IVA/RETEN.: 0, Total O.Compra: 17.963.157

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 753 / 06/08/2025

Table with 6 columns: CUENTA PRESUPUESTARIA, CENTRO DE RESULTADO, PRESUPUESTO VIGENTE, OBLIGACION ACUMULADA, MONTO DE LA O/C, SALDO PRESUPUESTARIO. Row 1: 2152205004001, 060504, 51.357.148, 308.642.852, 17.963.157, 33.393.991

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Table with 5 columns: VISACIONES, FIRMA, MINISTERIO DE FE. Row 1: Jefe Sección, Jefe Departamento, Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretario Municipal. Includes various official stamps and signatures.